



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso de oposición al deslinde y amojonamiento 730264089001-2018-00045-00.

ADMITIR lo solicitado por el doctor JAVIER ANDRÉS HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, apoderado de la parte demandada en escrito visto folio 279 del cuaderno 1; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 285 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 5 de octubre de 2020, visto a folio 80 del cuaderno 3, en el sentido que no es el auto del 5, sino del 28 de febrero del año que avanza al cual se le dará cumplimiento.

En lo demás estese en lo resuelto en el auto del 5 de octubre de este año.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e4cff5004abda4c2b46070514bee79ebc4b98b2a73b26a1859cecb81a62a8
31**

Documento generado en 19/10/2020 12:34:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**